

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Guijarrosa**

Núm. 3.433/2020

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto 2020 (prorrogado) mediante Crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Don Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guijarrosa (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos del artículo 169.1 y 169.3 de dicho texto legal, queda definitivamente aprobado el acuerdo plenario de fecha 18 de septiembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos número 09/2020 del Presupuesto del ejercicio 2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gasto generales, con arreglo al siguiente detalle:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
454.61900	Arreglo caminos vecinales	25.000,00
TOTAL		25.000,00

**ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	Remanente Líquido de Tesorería para G.G.	25.000,00
TOTAL		25.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor del mismo artículo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Guijarrosa (Córdoba), a 28 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.